



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

100 02



ESCRITURA:

/2000 CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA
COMPANIA OFTANOL S.A. - - - - -
CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los **SEIS** días del mes de **DICIEMBRE** del año dos
mil; ante mí, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA
ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO** de
este Cantón, comparece a la celebración de la
presente escritura la **Compañía OFTANOL S.A.**,
debidamente representada por su Gerente General,
Señor **STANLEY WRIGHT ROQUEIRO**, de estado civil
casado, Ejecutivo, según consta del Nombramiento
que como documento habilitante se agrega a esta
matriz. El compareciente declara que es de
nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil, hábil para
contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de **CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**, a cuyo otorgamiento procede
con amplia y entera libertad para que sea
elevada a escritura pública me presentó la minuta
que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sirvase autorizar una en la cual
Conversión del Capital y Reforma



Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente Escritura, el Señor **STANLEY WRIGHT ROGGIERO**, por los derechos que representa de **OFTANOL S. A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía **OFTANOL S.A.**, se constituyó con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, **OFTANOL S.A.** aumentó su capital social en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, con lo cual el





Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

capital social se incrementó a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Diciembre del dos mil, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito de la Compañía OFTANOL S.A., de CIEN MILLONES DE SUCRES a CUATRO MIL DOLARES y, reformar sus estatutos sociales. El capital social estará dividido en Cuatro Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó expresamente al Gerente General, Señor Stanley Wright Roggiero, para que otorgue la escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, Yo, STANLEY WRIGHT ROGGIERO, a nombre y en representación de la Compañía OFTANOL S.A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas del cuatro



A

Diciembre del dos mil, declaro la Conversión del capital de sucres a dólares, y reformado los estatutos de la Compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda determinado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatro Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas el cien por ciento.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se declaran reformados los estatutos de la Compañía OFTANOL S.A., en los siguientes términos: **CLAUSULA SEXTA:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatro Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cuatro mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.- **CLAUSULA CUARTA:** **AUTORIZACION.**- Queda expresamente facultado el Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que obtenga



Guayaquil, 21 de Junio de 1999

Señor
STANLEY WRIGHT ROGGIERO
Ciudad.-

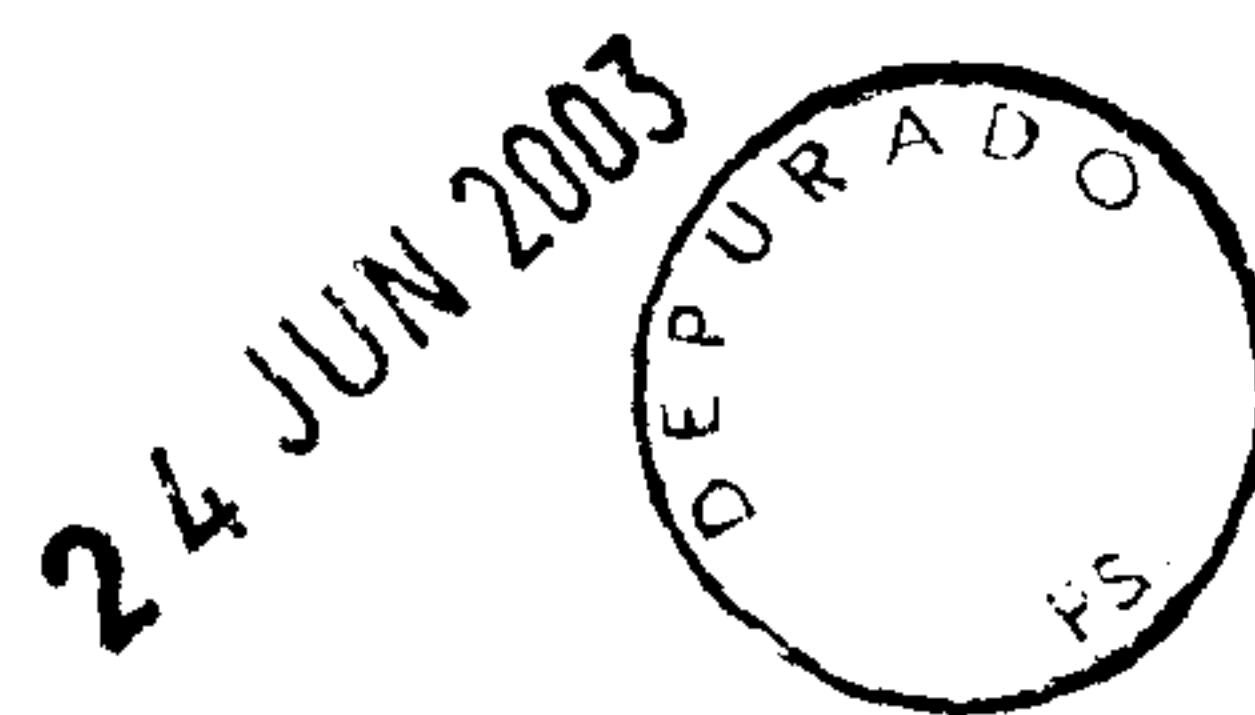
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, **OFTANOL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

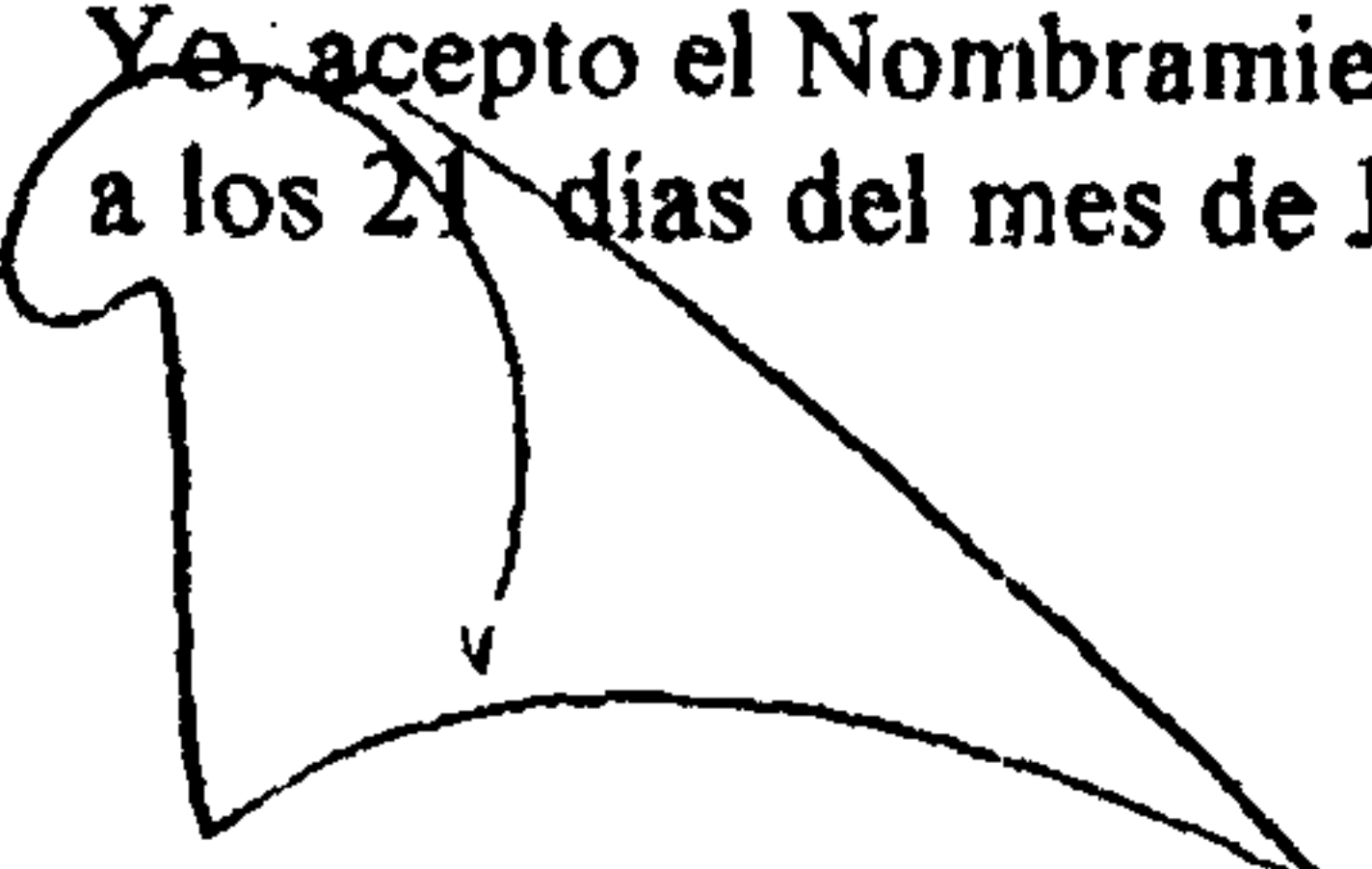
OFTANOL S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 21 de Agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Septiembre de 1989.

Atentamente,


SR. ROBERTO SEMINARIO WRIGHT
PRESIDENTE DE LA JUNTA

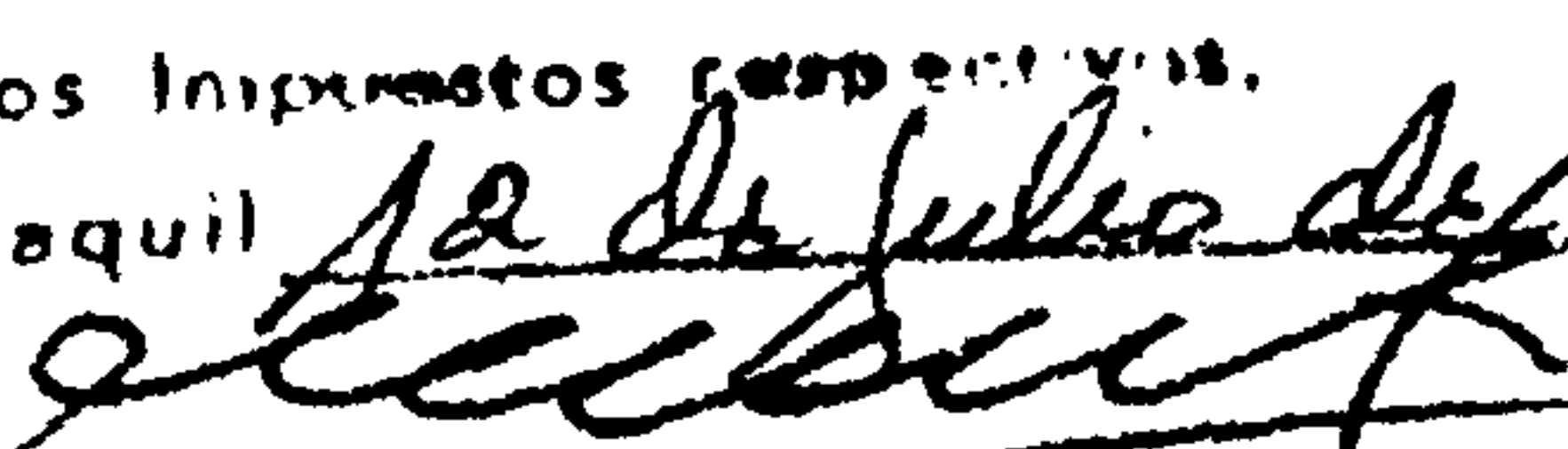


Yo, acepto el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, en la Ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de Junio de 1999.


SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO
C.I. No. 09-0341457-1
Dirección: P. ICAZA 407 Y CORDOVA 9no. PISO OFIC. 903



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34376 Registro Mercantil No.
11160 Repertorio No. 16362
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 12 de Julio de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Notario Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OFTANOL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los cuatro días del mes de Diciembre del 2000, a las 17:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles P. Icaza 407 y Córdova, Oficina 903, Piso 9, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión del capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Stanley Wright Roggiero	100.000	S/.100.000'000,00
TOTAL	100.000	S/. 100'000.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime, su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente: Roberto Seminario Wright, y de secretario el Sr. Stanley Wright Roggiero.

El Señor Stanley Wright Roggiero, expresa:

- Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.I.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía "OFTANOL S.A.", deberá ser convertido de la suma de S/.100.000.000,00 sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$4.000.00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
- Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, sean convertidas a acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía; y
- 2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.



Refórmese los Estatutos de la compañía **OPTANOL S.A.** en los siguientes términos:

CLAUSULA SEXTA: El capital suscrito y pagado de la compañía es de **CUATRO MIL DOLARES 00/100**, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de 8.000 dólares.

Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cuatro mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía

4) Se autoriza expresamente al señor Stanley Wright Roggiero, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Conversión del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- FIRMADO: SR. ROBERTO SEMINARIO WRIGHT.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo Certifico.-

Guayaquil, 4 de diciembre del 2000

SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO
SECRETARIO DE LA JUNTA





Ab. S. Ivoe Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

... 63

la aprobación de la escritura de conversión de capital y reforma de estatutos de la Compañía **OFTANOL S.A.**, ante la Superintendencia de Compañías y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **CLAUSULA QUINTA:**

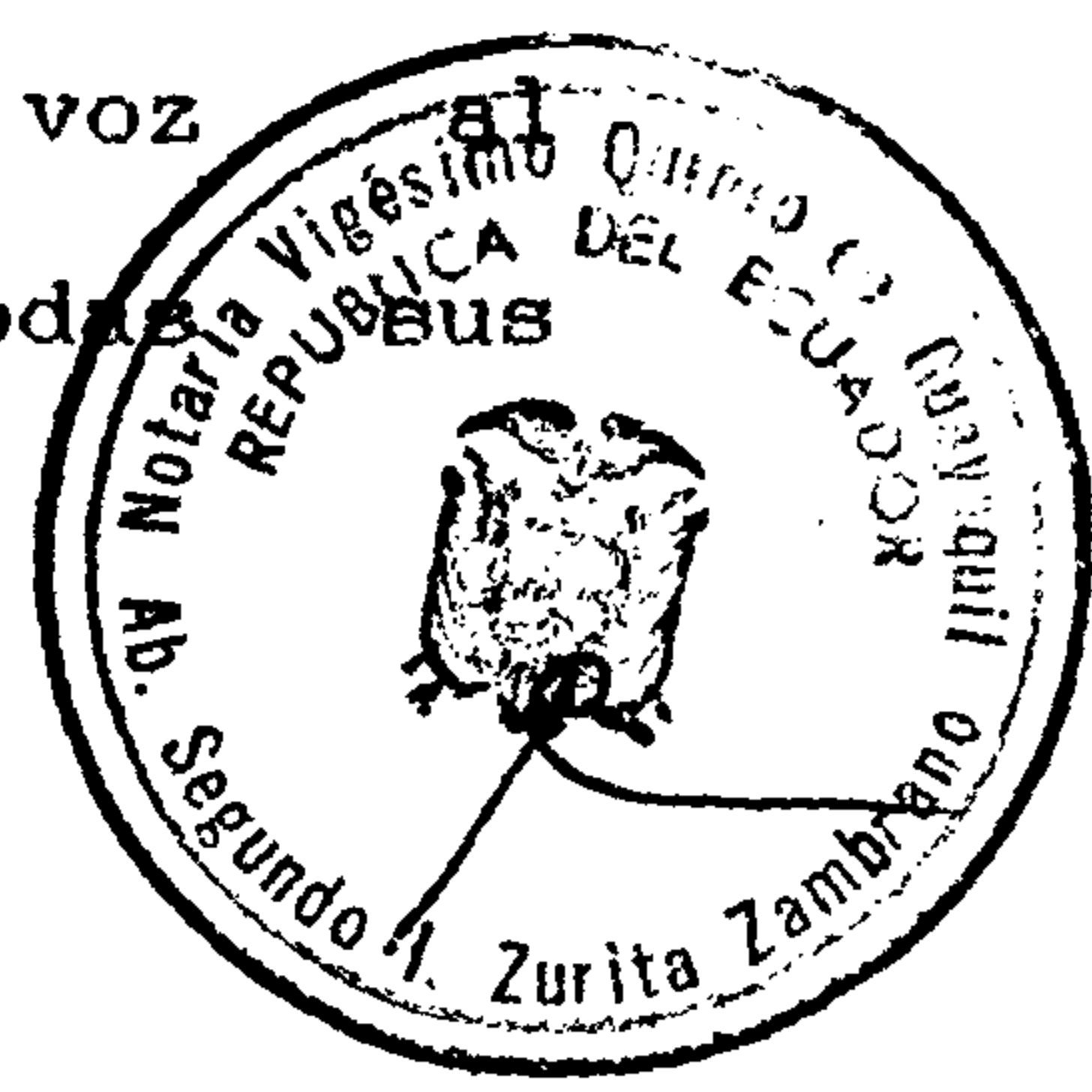
CONCLUSION.- Toda la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de Diciembre del dos mil, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **CLAUSULA SEXTA:**

DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno.- Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **OFTANOL S.A.**, celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil; y, Dos) Nombramiento del Representante Legal de la Compañía **OFTANOL S.A.**.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado)

Abogado Alfredo Ledesma Ginatta. Registro número mil sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía **Oftanol S.A.** y demás documentos pertinentes.- **LEIDA** esta escritura de principio a

fin, por mi el Notario en alta voz compareciente, éste la aprueba en todas



partes, se afirma y ratifica en unidad de acto
conmigo el Notario DOY FE.-

p^a OFTANOL S.A.

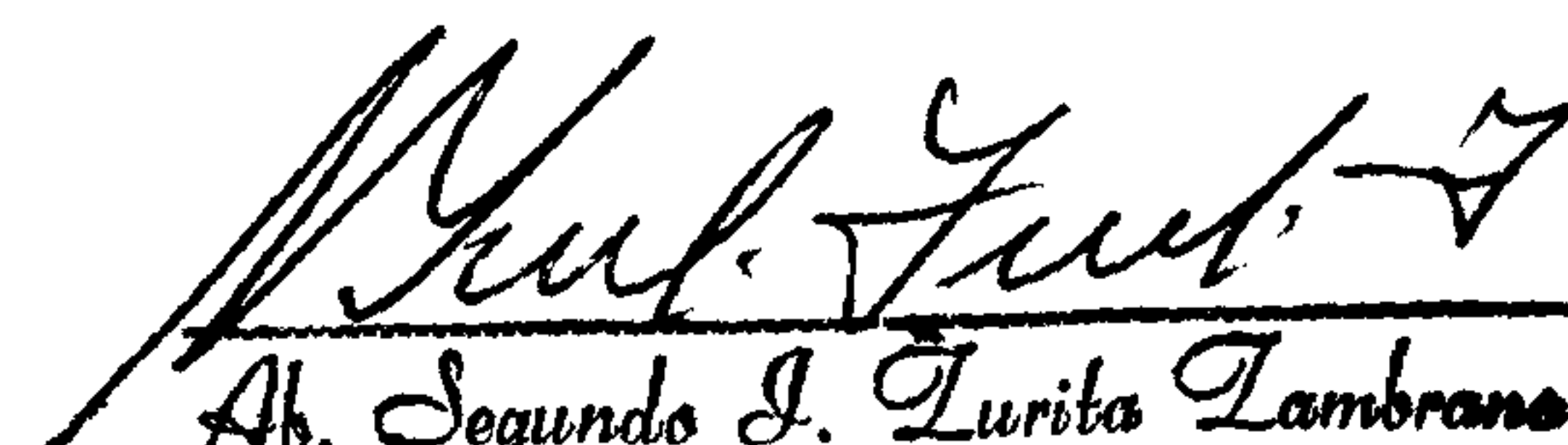
f)

SR. STANLEY WRIGHT ROGGIERO

GERENTE GENERAL

C.C.# 0903414571

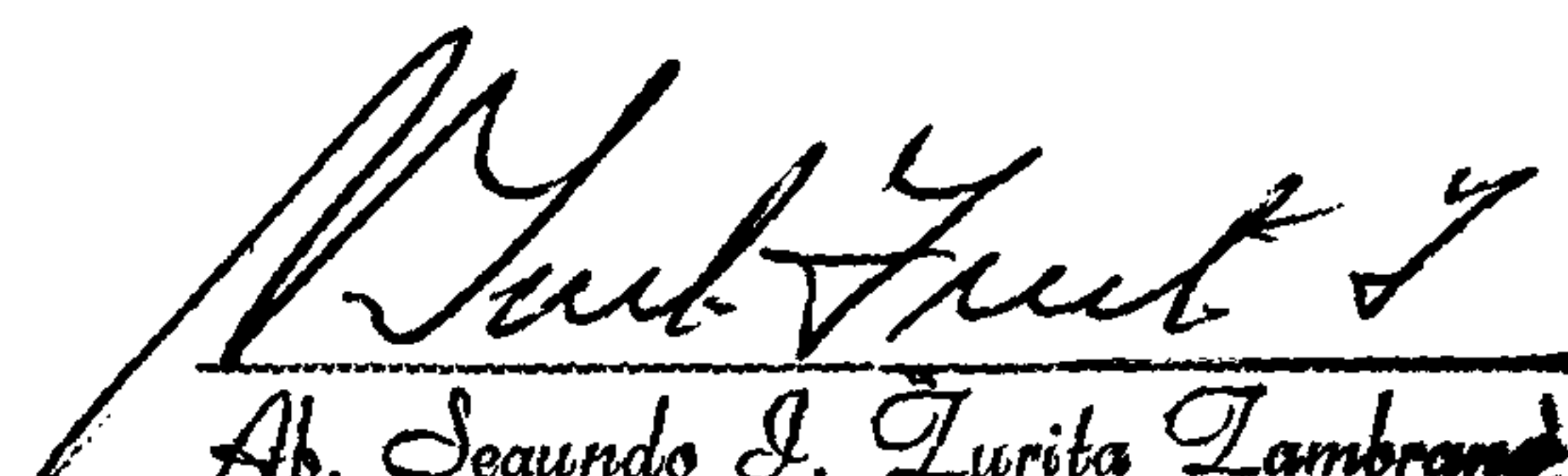
R.U.C.# 0991013628001


Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
en cinco fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a
cinco de Enero del dos mil uno. Esta página corresponde
al Testimonio de la Escritura Pública de: CONVERSION DEL
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COM-
PANIA OFTANOL S.A.-




Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— 0 —

DOY FE: Que al margen de la Matriz de fecha seis de Diciembre del dos mil, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por Resolución # 01-G-IJ-0001074, de fecha doce de Febrero del dos mil uno, aprobó la Escritura Pública que contiene esta copia de: **CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA OFTANOL S.A.** - Guayaquil a quince de Febrero del dos mil uno.-



[Firma]
Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001074, dictada el Febrero 12 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital, el capital autorizada y reforma del estatuto de la COMPANIA OFTANOL S.A. de 35.064 a 35.073 y 7.701 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.127 del Registro. 2- Que con fecha 04 de Abril del 2001 se entregó una copia auténtica de esta escritura.

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura. Al margen de la (s) inscripción (es), respectiva (s)
Guayaquil, Abril 4 del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

33

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0001074, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 12 de febrero del 2001, se tomó nota de la conversión del capital, capital autorizado, reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA OFTANOL S.A., otorgada ante mí, el 21 de Agosto de 1989.- Guayaquil, dieciseis de Abril del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

